ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 del 2015

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de 1991, establece que es obligación de los gobernantes velar por que la calidad de vida de las poblaciones sea cada día mejor, así el artículo 2° establece entre otras cosas que, son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la carta política.

El artículo 311 se establece que: "El municipio como Entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir, mantener, adecuar la infraestructura municipal y realizar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Es así que los entes territoriales en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función implícita de servir a la comunidad y velar por los derechos y deberes de la misma en condiciones de igualdad y calidad, además de conservar, vigilar y mantener en condiciones óptimas la infraestructura, vivienda y equipamiento municipal existente en el municipio tanto en la zona urbana como la zona rural.

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servidores públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La ley 181 de 1995 también conocida como la ley de Deporte, establece el sistema del deporte como el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento el tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, considerando como contribución al desarrollo integral del individuo y a la recreación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar sociales de los colombianos. Es así como en su artículo 4 establece que, "el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física son parte integral del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo seis principios fundamentales los cuales son: Universalidad, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva", adicionalmente en el artículo 68º de la misma ley, se incorpora a los Municipios y distritos como entes para el deporte, la recreación , el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar de la entidad territorial , con el cual el sistema Nacional de Deporte queda compuesto por Coldeportes (entre rector) , los entes departamentales, municipales , los organismos privados , las entidades mixtas , así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

Es por ello que a través del deporte se busca la educación de la desigualdad y la diferencia, en las instituciones públicas; en este sentido de metas es facilitar el acceso a los bienes y servicios del sector de manera equitativa, como está plasmado en el plan de desarrollo Nacional Colombia potencia de la vida para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al deporte y la recreación, en este marco aportar a la convivencia y a la paz del país, como pilares fundamentales para el fortalecimiento del deporte en Colombia.

Es por ello que la administración de Miranda cauca a través de la Secretaria de Educación, cultura y Deporte con el propósito de fomentar, la planeación, organización, coordinación y ejecución, implantación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación física del Municipio, así como de proponer planes y proyectos que deban incluirse en el plan sectorial, construir , administrar mantener y adecuar los escenarios deportivos , incide de manera directa en el nivel de satisfacción del usuario y en el bienestar de quienes los utilizan, así como en su vida útil , evitando daños innecesarios e inversiones presupuestales en su solución , reconoce la necesidad de gestionar acciones tendientes a construir, administrar, mantener y/o adecuar los escenarios deportivos del Municipio, con el objetivo de brindar espacios apropiados y seguros para que las personas residentes en nuestro Municipio tengan momentos de entretenimientos , competencia e integración , las cuales generan un clima de confraternidad y sano esparcimiento , utilizando su tiempo libre en actividades lúdicas y velar por la estabilidad de las inversiones realizadas con recursos públicos , en relación al deporte.

Actualmente, la gradería del costado occidental del polideportivo muestra un notable deterioro en sus acabados debido al uso constante y el paso del tiempo. La superficie de estas estructuras se encuentra en mal estado, lo que genera una imagen poco atractiva para quienes utilizan este espacio. Por ello, es crucial no solo realizar el enlucido y la adecuación de la gradería occidental, sino también llevar a cabo el mantenimiento de las máquinas de gimnasio biosaludables, ya que presentan fallas en su funcionamiento.

Adicionalmente, es importante acondicionar los baños de los camerinos, ya que algunos sanitarios y duchas no funcionan correctamente. Dado que el polideportivo municipal es un escenario que acoge numerosos encuentros deportivos, entre ellos partidos de fútbol, es fundamental que estas instalaciones estén en óptimas condiciones.

Así las cosas, para desarrollar acciones tendientes a satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio, se considera oportuno y conveniente iniciar un proceso de contratación, con el objeto de ejecutar el proyecto de OBRAS PARA EL ENLUCIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MIRANDA, a través de un contrato de obra a precio unitario fijo, para que una persona natural o jurídica, realice dicha adecuación y mantenimiento del escenario deportico y la Alcaldía cumpla con sus funciones como entidad pública y con las actividades previstas en el Plan de Desarrollo.

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 " MIRANDA, EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA".

El Municipio tiene previsto dentro de su presupuesto municipal de la vigencia 2024, los recursos del sector de inversión para tal fin, teniendo en consideración el Plan de Desarrollo que formuló la Administración Municipal de Miranda Cauca, para el periodo comprendido entre el 2024 - 2027, enmarcado en lo siguiente:

Línea Estratégica:	Desarrollo Humano, Social Y Comunitario Para La Paz Territorial
Sector:	Deporte y Recreación
Programa:	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
Producto:	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
Indicador de producto:	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física

Además, se encuentra registrado en el Banco de proyectos del Municipio, bajo el código BPIN N° 2024194550002

1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en vigencia 2024, de la siguiente manera:

Código Unspsc	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72103300;72153105; 49241712;47101568; 47121815;30181801; 30181503	Servicio De Mantenimiento, Adecuación Y Construcción De La Infraestructura Deportiva	SGP	$50.000.000

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Obra Pública mediante la modalidad de precios unitarios fijos según las actividades establecidas en el cuadro de presupuesto de acuerdo con las especificaciones generales y particulares de construcciones en él establecidas.

2.2 OBJETO:

"OBRAS PARA EL ENLUCIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MIRANDA."

2.3 OBJETIVOS.

a) Generar espacios óptimos de practica de deporte para la comunidad.
b) Garantizar el buen estado de las instalaciones del polideportivo Municipal.

2.4 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC	PRODUCTO
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151400	Servicios de construcción de recubrimiento de muros
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Este Proyecto tiene como objetivos fundamentales: Mejorar la infraestructura del polideportivo municipal, con la finalidad de apoyar el desarrollo deportivo en la comunidad de Miranda, realizando:

1. Adecuación de la gradería en el costado occidental del polideportivo, lo que mejorará la comodidad y seguridad de los espectadores.
2. Adecuación de los baños de los camerinos, lo cual beneficiará a los deportistas y mejorará las condiciones de higiene.
3. Fortalecimiento del desarrollo deportivo en la comunidad, brindando instalaciones mejoradas que fomenten la práctica del deporte y el bienestar.

La ejecución del proyecto se realizará en la zona urbana de Miranda, en un área que incluye una cancha de fútbol, una gradería y una cancha múltiple. Este proyecto es crucial para el bienestar de los habitantes, al mejorar espacios destinados al deporte y la recreación, generando un impacto positivo en la cohesión social y el desarrollo físico de la población local.

3.2 DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

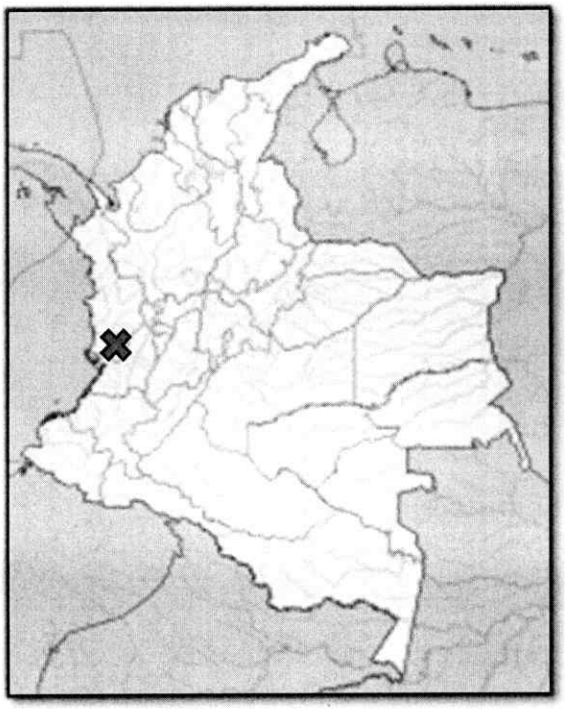
A. Antecedentes o contexto general

La administración municipal llevó a cabo el Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-381-2023, cuyo objetivo fue realizar la adecuación y el mantenimiento del polideportivo municipal de Miranda, Cauca. Este contrato tuvo un alcance específico que incluyó:

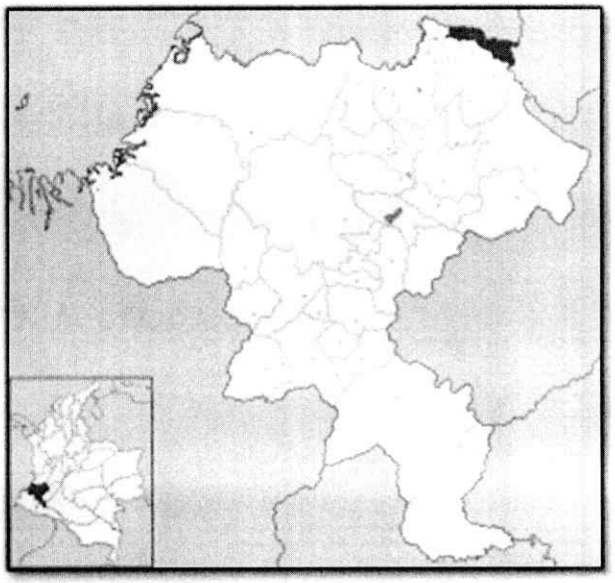
1. Adecuación de la gradería de la pista de patinaje, mejorando las instalaciones para los espectadores y usuarios, con el fin de optimizar la experiencia y seguridad de quienes asisten a estos eventos deportivos.
2. Adecuación de la fachada del polideportivo, lo que contribuyó a mejorar la imagen exterior de la instalación, proporcionando una estética renovada y mejorando la percepción de los espacios públicos.

B. Localización

El municipio de Miranda se encuentra situado al nororiente del Departamento del Cauca, en el piedemonte de la cordillera central. El municipio se encuentra distribuido en una zona urbana, que concentra la cabecera municipal y una zona rural, dividida en zona alta y zona plana.



Localización de Miranda en Colombia



Localización de Miranda en Cauca

El escenario deportivo mencionado se encuentra ubicado en la zona urbana del municipio de Miranda, Cauca. Esta ubicación estratégica dentro del municipio facilita el acceso de la comunidad local, fomentando la participación en actividades deportivas y recreativas.

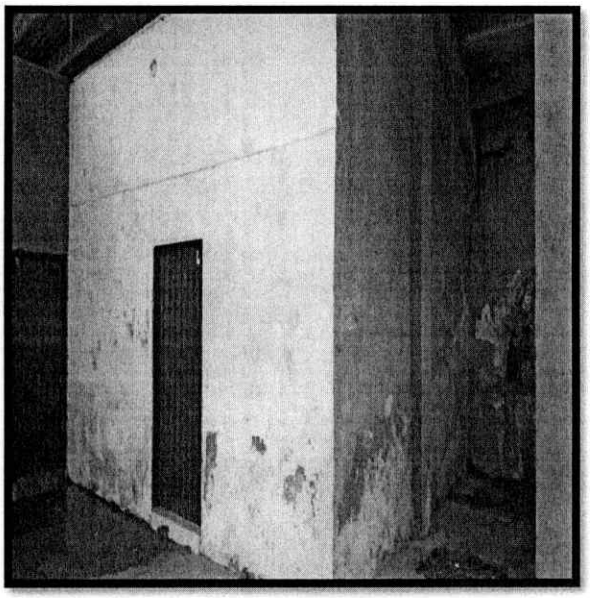
C. Estado actual

El polideportivo municipal de Miranda es fundamental para el desarrollo deportivo de la comunidad, ya que alberga varias instalaciones para diversas actividades. Sin embargo, enfrenta algunos problemas como:

- Gradería de la cancha de fútbol: carece de pintura y presenta filtraciones.
- Baños de los camerinos: no están en funcionamiento.
- Muros deteriorados: requieren intervención.
- Máquinas del gimnasio biosaludable: necesitan mantenimiento.

Abordar estas deficiencias es clave para mejorar las condiciones del escenario deportivo y maximizar su uso por parte de la comunidad.





3.3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. Las siguientes actividades corresponden a las obras para el enlucimiento y mejoramiento de las instalaciones del polideportivo municipal de Miranda:

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA EN ACEITE CONTRAHUELLAS GRADERIA PRINCIPAL	M2	487.9
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINILO 2 MANOS COLUMNAS 45X30	M2	23.7
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA EN ACEITE GRADERIA ACCESO A CAMINEROS CONTRAHUELLAS	M2	20.4
1.4	SUMINSTRO E INSTALACIÓN VINILO 2 MANOS MUROS	M2	267.06
1.5	SUMINSTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO PISO	M2	3.2
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	8
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KITS SANITARIO	UND	8
1.8	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN MAQUINAS GIMNASIO INCLUYE ENGRASADA , LIMPIEZA GENERAL,AJUSTE, TORNILLERIA NECESARIA, CAMBIO DE PIEZAS AFECTADAS Y FALTANTES	UND	9
1.9	IMPERMEABILIZACION GRADERIA CON SIKAFILL	M2	12

3.3.1 Almacenamiento

Todos los materiales, herramientas y equipos que el ejecutor de la obra a contratar requiera, que puedan sufrir deterioro a la intemperie, deberán mantenerse debidamente protegidos en una bodega a juicio del contratista en un espacio acondicionado para tal fin.

3.3.2 Responsabilidad del contratista relativo a materiales, herramientas y equipo

El Contratista asumirá la responsabilidad total relativa a suministros de materiales, uso de herramientas y equipos a ser utilizados por él dentro del contrato, bien sea suministrados por el mismo o por terceros, no sólo hasta el momento en que ellos hayan sido ensayados y aceptados por la supervisión, sino hasta la recepción final de la obra.

Los costos de las pruebas de funcionamiento serán por cuenta exclusiva del contratista, quien deberá considerarlos en los análisis de precios unitarios de los ítems correspondientes.

3.3.3 Calidad de las obras

En donde no se especifique la calidad de parte de las obras, se entenderá que los materiales y mano de obra a usarse serán de la mejor calidad. La supervisión deberá aprobar todos los materiales y la mano de obra a emplearse, pero su aprobación no releva al contratista de ninguna de las obligaciones contractuales adquiridas por él.

Aunque EL CONTRATANTE con base en sus investigaciones, encuentre satisfactorios y suficientes los materiales de cierta fuente para el uso de determinadas obras del proyecto, no asume responsabilidad por aceptar los productos que el contratista elabore de ellos, ni por posibles cambios que ocurran en las condiciones de la fuente con posterioridad a la licitación por causas naturales de explotación de otras.

3.3.4 Contratación de personal

Todas las personas requeridas por el Contratista para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas por el contrato serán nombradas por él, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Contratante y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

El Contratista deberá disponer, a pie de obra, del equipo técnico necesario para la correcta interpretación de los documentos técnicos del proyecto, para la ejecución de las obras de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de Aplicación General y Particulares de Construcción.

3.3.5 Disposición De Residuos Y Materiales Sobrantes, Planes De Movilidad Y Manejo Ambiental

Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente: al manejo de escombros, el ruido que generarían las obras, el polvo que se levantaría a consecuencia de los trabajos. Para ello se deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional, y legal como la ley 99 de 1993, y la resolución 541 del Ministerio del Medio Ambiente por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamientos y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción, entre otras, así como las demás normas que amplíen, aclaren o modifiquen la materia. Dentro de la ejecución del presente contrato de obra pública, el contratista deberá tener en cuenta, entre otras, los siguientes:

1) Aislar el acceso al público.
2) Manejo de residuos donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje.
3) Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del medio ambiente y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
4) Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente al supervisor una certificación de la escombrera a donde se llevaran estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente (Cuando la naturaleza de las obras lo requiera).
5) Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
6) Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad que acude al CAM y del personal que ahí labora, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
7) Minimizar la producción de polvo tanto por la ejecución de la obra como por el traslado de materiales y escombros.
8) Elaborar y presentar a consideración del supervisor un Plan de Movilidad que regule el tránsito vehicular para efectos del retiro de escombros.

3.3.6 Otras consideraciones

Se debe de considerar las diferentes especificaciones técnicas que actualmente existe en la república de Colombia, relacionados con este tipo de proyectos.

El Contratista, al suscribir un Contrato con el MUNICIPIO, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el Municipio. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

El Contratista es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la

correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de Conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, si los hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que, si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo.

Se integran al presupuesto de obra, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) que serán la base técnica del proceso, los cuales pueden ser consultados en la Secretaría de Infraestructura Municipal.

Autocontrol: El Contratista deberá contar con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acordes a las condiciones especiales del lugar de trabajo, previamente aprobado por la supervisión, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo en su integridad personal. Los materiales deben ser con las calidades exigidas y autorizadas por la supervisión.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

- El uso de los Equipo de Protección Individual, el cual está conformado por casco, lentes de seguridad, uniforme de trabajo, guantes y calzado con punta de acero.
- Las áreas de trabajo deben estar ordenadas y limpias.
- Deberá haber un adecuado manejo de los residuos de construcción.
- Las herramientas y equipos portátiles que se usen deben ser de marcas certificadas.
- Tener mayor cuidado cuando se realice trabajos en espacios reducidos y trabajo en alturas (Se considera trabajo en alturas a toda actividad que sobrepase los 2 metros de altura)
- La obra debe contar con un área destinada para bodegaje.
- Los materiales comunes deben estar separados de los materiales peligrosos.
- Todos los productos químicos deben contar con hoja de seguridad.
- Cualquier trabajo que se realice por un trabajador sobre 2 metros de altura debe contar con un sistema de detección de caídas.
- Solo se pueden usar andamios que cumplan con las condiciones de seguridad.
- Cualquier trabajo que implique el movimiento de carga solo debe ser hecho por personal entrenado y autorizado.
- Cuando se realicen trabajos de excavaciones con equipos pesados, se deberá contar con especialistas, equipo de protección, señalizaciones, cercos y documentación necesaria.
- Los trabajos de demolición deben contar con pautas técnicas.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los estudios previos e la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
2) El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
3) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)
5) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la ejecución que se le impartan por parte del Municipio de MIRANDA, a través del supervisor.
7) Atender las observaciones del supervisor en el menor tiempo posible.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11) Cumplir con las afiliaciones y aportes a Seguridad Social.
12) Informar al municipio por intermedio de la supervisión del contrato. De cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
13) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
14) Presentar informes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y adicionalmente deberán contener:
 1. Avance de cada una de las actividades programadas.
 2. Registros fotográficos.
 3. Fotocopia de la bitácora.
 4. Resumen de las actividades realizadas.
 5. Relación del personal empleado en la ejecución de las obras.
 6. Actualización del programa de ejecución del contrato.
 7. Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se señale que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar cuando corresponda.
15) Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato
16) Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
17) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias

para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)

18) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
19) Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Actividades relacionadas con la ejecución de la obra

1. Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el estudio previo cumpliendo con el cronograma establecido y aprobado por el supervisor.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutado y entregado la obra contratada y de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que se consideren necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de la obra.
4. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra prevista en la invitación y demás documentos del proceso.
5. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.
6. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de esta, en medio físico y magnético.

b) Actividades relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, y en todo caso siempre mantener indemne a la entidad estatal contratante.
2. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la obra.
3. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

 1. El uso de los Equipo de Protección Individual, el cual está conformado por casco, lentes de seguridad, uniforme de trabajo, guantes y calzado con punta de acero.
 2. Las áreas de trabajo deben estar ordenadas y limpias.
 3. Deberá haber un adecuado manejo de los residuos de construcción.
 4. Las herramientas y equipos portátiles que se usen deben ser de marcas certificadas.
 5. Tener mayor cuidado cuando se realice trabajos en espacios reducidos y trabajo en alturas superior a 2 mts para lo cual el personal deberá contar con el curso de trabajo en alturas debidamente actualizado de acuerdo a la normatividad vigente (Se considera trabajo en alturas a toda actividad que sobrepase los 2 metros de altura)

6. La obra debe contar con un área destinada para bodegaje.
7. Los materiales comunes deben estar separados de los materiales peligrosos.
8. Todos los productos químicos deben contar con hoja de seguridad.
9. Cualquier trabajo que se realice por un trabajador sobre 2 metros de altura debe contar con un sistema de detección de caídas.
10. Solo se pueden usar andamios que cumplan con las condiciones de seguridad.
11. Cualquier trabajo que implique el movimiento de carga solo debe ser hecho por personal entrenado y autorizado.
12. Cuando se realicen trabajos de excavaciones con equipos pesados, se deberá contar con especialistas, equipo de protección, señalizaciones, cercos y documentación necesaria.
13. Los trabajos de demolición deben contar con pautas técnicas.

c) Actividades relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria de construcción

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
2. Garantizar la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

3.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato de ejecución.
2. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.
4. Pagar el valor en los términos pactados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
6. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta lo indicado en la invitación publica, el cuestionario y formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II:

a. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal
c. Matrícula profesional ingeniero civil o arquitecto y su respectiva vigencia

d. Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio para persona jurídica con actividades de comercio que permitan ejecutar el contrato
e. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (Cuando Aplique).
f. Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (en caso de darse).
g. Certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscal firmada por representante legal o revisor fiscal, o constancia de no estar obligados a hacer aportes. Para persona jurídica
h. Acreditación de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla como máximo correspondiente al mes anterior al cierre. Para persona natural
i. Registró Único Tributario (Con actividades que permita ejecutar el contrato).
j. Certificado de responsabilidad Fiscal persona natural y jurídica
k. Certificado Antecedentes Disciplinarios persona natural y jurídica
l. Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal.
m. Certificado de medidas correctivas expedido por la página web de la Policía Nacional para proponente persona natural. En caso de presentarse proponente persona jurídica del representante legal.
n. Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
o. Acreditación de experiencia como mínimo mediante la presentación de copia de un contrato o certificación o acta de liquidación o su acta final, con su recibo a satisfacción, donde el objeto de los contratos sea relacionado con el objeto de la invitación.
p. Documentos que acrediten la capacidad técnica, entre ellos capacidad residual de contratación, equipo mínimo de trabajo conformado por: **a)** Un maestro de obra con hoja de vida, con copia de título de técnico o de tecnólogo en obras civiles o construcciones o afines, con matrícula vigente, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, experiencia como mínimo de un contrato de obra y certificaciones de afiliación a seguridad social vigente o el último recibo de pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
q. Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. Aspectos Generales: En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia

B. Estudio de la Demanda: La Administración Municipal en los últimos años ha contratado la adquisición de obras de similares características a través de diferentes procesos de contratación, los cuales han suplido el requerimiento de la entidad, dichas adquisiciones se relacionan a continuación:

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
1010-12-004-087-2020	Adecuación De La Cubierta Del Centro De Administración Municipal De Miranda Cauca	24.405.880	Leider Banguero Fernandez
1010-12-004-349-2020	Adecuación Y Embellecimiento De La Biblioteca Publica Municipal De Miranda Cauca	24.478.000	Compañía Industrial De Servicios S.A.S.
1010-12-004-350-2021	Mejoramiento De La Infraestructura Y Planta Fisica De La Escuela Santa Ana Del Municipio De Miranda Cauca	21.337.315	Luis Eduardo Torres Lasso
1010-12-004-465-2021	Adecuación De Las Instalaciones De La Galeria Municipal, Municipio De Miranda Cauca	19.982.664	Vizzar Arquitectura S.A.S.
1010-12-004-515-2021	Adecuación Y Mejoramiento De Las Instalaciones Del Centro De Integración Ciudadana (Cic) Del Corregimiento El Ortigal Del Municipio De Miranda Cauca	25.416.890	Construcciones Y Mantenimientos Banguero S.A.S
1010-12-004-391-2022	Mano De Obra Calificada Y No Calificada Para Realizar El Mantenimiento De La Cubierta Del Sector Oficina De Control Interno Y Salón Concejo Municipal Del Cam Del Municipio De Miranda Cauca	27.944.220	David Julian Noreña Feijoo
1010-12-030-2023	Prestar el servicio de mantenimiento y adecuación a todo costo de la infraestructura deportiva del municipio de Miranda Cauca.	$14.000.000	Construcciones Y Mantenimientos Baguero Sas
1010-12-004-278-2023	Realizar Las Adecuaciones En El Cuarto Para El Rack Telecomunicaciones En La Secretaria De Movilidad Transito Y Transporte Del Municipio De Miranda, Cauca	28.515.163	Mina E Ingenieria S.A.S Zomac
1010-12-004-148-2024	Realizar La Adecuación En El Segundo Nivel Del Cam Municipal Del Municipio De Miranda Cauca De Un Cuarto Baño Para Personas En Condición De Movilidad Restringida Y Construcción De Losa En Concreto Para Un Mejor Funcionamiento Del Ascensor Para Garantizar El Desplazamiento De Las Personas Con Discapacidad Y Adulto Mayores Y Demas Entre Los Dos Niveles.	13.591.338	Civiltech Ingenieria Tecnologia Y Suministros S.A.S

De igual manera, se consultó el aplicativo SECOP encontrando procesos de similares características adelantados en diferentes municipios del territorio nacional:

Contrato	Entidad	Objeto	Valor
I.M.C-083-2023	Nariño - Alcaldía Municipio De Imues	Contrato de obra para la adecuación de baterías sanitarias en el centro deportivo pedregal del municipio de Imués (Nariño)	$32.474.158,65
MC-079-2023	Alcaldia Municipal De Ginebra	Adecuación y/o reparación de la biblioteca pública municipal, en el municipio de Ginebra	$6.528.935
MC-003-2024	Municipio De Maripi	Mantenimiento y adecuación de espacios de uso institucional y administrativos del municipio de Maripi - departamento de Boyacá	$32.370.841
CONTRATO DE OBRA No. 16	Colegio Veintiun Angeles I.E.D	Contratación Para La Demolición Y Reconstrucción De Caseta Servicio De Vigilancia Sede A De La Institución A Todo Costo, Incluida La Remoción Y Destinación Final De Escombros	$4.857.560
460-DISANEJC-DMSOC-2024	Dispensario Médico Suroccidente Heroes Del Sumapaz	Adecuación Del Cuarto De Residuos Del Dispensario Medico Suroccidente Heroes Del Sumapaz Para El Fortalecimiento Institucional En La Vigencia 2024	$12.790.028
16-2024	Institucion Educativa Rural Serafico San Antonio De Padua	Obras De Mantenimiento Y Adecuacion, Construccion De Rampa En Concreto Con Malla Electrostática A Todo Costo (Mano De Obra-Suministro Materiales), Para Acceso A Personas En Situación De Discapacida	$ 37.002.342

C. Análisis de la Oferta: En cuanto a la Oferta del sector, la entidad evidencio que existen en el mercado diferentes personas naturales y/o jurídicas con capacidad para desarrollar o proveer los servicios aquí requeridos, dedicados a actividades específicas de construcción. Para efectos de la presente contratación y, con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó el estudio para identificar los proveedores a nivel municipal, para lo cual logró identificar a varias personas tanto naturales como jurídicas que pueden prestar el servicio requerido, entre ellas MiPymes, se resaltan por ejemplo Grupo Empresarial De Ingeniería Y Arquitectura De Occidente SAS CIVILTECH S.A.S,, Mina Ingeniería Sas Zomac, EMCIVIL Ingeniería, Tecnología Y Suministros S.A.S, Pizarro Jimenez S.A.S, Compañía Industrial De Servicios COINSE S.A.S. Construciviles A&C S.A.S. Construcciones, Suministros Y Tecnologia (Construtecno) Sas. Construcciones Y Mantenimientos Banguero S.A.S, Servi Agro Y Construcciones Sas Compañía De Ingeniería Y Arquitectura De Occidente Sas, a nivel regional se evidencian también oferentes con especialidades similares.

Estos servicios se prestan en la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente

calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios incluyen los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Se evidencie que, para este tipo de procesos, algunos de los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales. En la mayoría de casos, se presenta pluralidad de oferentes, lo que nos lleva a determinar que para el proceso de mínima en construcción que se iniciara, es probable que participen diversidad de oferentes que puedan cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para este tipo de procesos.

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de bienes y servicios en atención a la demanda específica del municipio de Miranda y alrededores referida a la construcción es suficiente, entre ellas Mi pyme, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

4.2 VALOR DEL CONTRATO:

El análisis económico que se realiza a continuación se incluye con el fin de determinar el precio unitario básico promedio para cada ítem, cuyo valor no podrá ser superado por el oferente al momento de presentación de la propuesta.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial aprobado por la Ingeniera Victoria Andrea Pizarro Pedroza Secretaria de Infraestructura Municipal, el cual se adjunta, para la obra a todo costo objeto del contrato se estima hasta la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($20.999.982), M/CTE** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se estima este valor como presupuesto oficial, no obstante, el valor final del contrato se definirá al finalizar la ejecución de este, de conformidad con los servicios realmente requeridos y prestados, los cuales no pueden exceder del valor del Presupuesto Oficial de la Entidad, en virtud a las características específicas determinadas en el presente estudio previo y que se detallan de la siguiente forma:

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA EN ACEITE CONTRAHUELLAS GRADERIA PRINCIPAL	M2	487.9	$ 15,012	$ 7,324,355
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINILO 2 MANOS COLUMNAS 45X30	M2	23.7	$ 12,209	$ 289,353
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA EN ACEITE GRADERIA ACCESO A CAMINEROS CONTRAHUELLAS	M2	20.4	$ 15,012	$ 306,245
1.4	SUMINSTRO E INSTALACIÓN VINILO 2 MANOS MUROS	M2	267.06	$ 12,209	$ 3,260,536
1.5	SUMINSTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO PISO	M2	3.2	$ 96,651	$ 309,283

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	8	$ 102,092	$ 816,736
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KITS SANITARIO	UND	8	$ 78,636	$ 629,088
1.8	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN MAQUINAS GIMNASIO INCLUYE ENGRASADA , LIMPIEZA GENERAL,AJUSTE, TORNILLERIA NECESARIA, CAMBIO DE PIEZAS AFECTADAS Y FALTANTES	UND	9	$ 250,000	$ 2,250,000
1.9	IMPERMEABILIZACION GRADERIA CON SIKAFILL	M2	12	$ 50,322	$ 603,864
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ **15,789,460**
				ADMINISTRACIÓN 27.00%	$ 4,263,154
				IMPREVISTOS 1.00%	$ 157,895
				UTILIDAD 5.00%	$ 789,473
				TOTAL AIU 33.00%	$ **5,210,522**
				VALOR COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	$ **20,999,982**

4.3 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

a) El listado de precios unitarios del municipio con base a los costos de mano de obra de la zona, para lo cual fue necesario conocer el costo del mismo mediante visitas técnicas al sitio, para posterior elaboración de presupuesto y análisis de precios unitarios para obtener finalmente el valor del PRESUPUESTO OFICIAL y todos los tributos que se generen con ocasión a la obra. Se anexa documento de Análisis de Precios Unitarios (APU).

b) Gastos conexos: se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización celebración, ejecución y liquidación del contrato en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución, pólizas. Etc

4.4 TASAS Y DESCUENTOS:

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla procultura	2%
Tasa Pro Deporte (pagos a partir de 40 UVT)	2.5%
Estampilla Justicia familiar	2%

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	%
Retención en la fuente contratos de construcción y urbanización.	2%
Rete ica: 8 x 1000.	0.008%
Rete IVA	15% del IVA generado
Fondo se seguridad	5%

4.5 FORMA DE PAGO

La Administración Municipal cancelara Un pago único al finalizar la ejecución del contrato mediante acta final de ejecución de la obra, y acta de liquidación una vez cumplido el objeto del contrato, con la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:*** **a)** Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual. **b)** Informe final de control y seguimiento, detallando actividades realizadas con sus respectivos soportes. **c)** Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). ***Por parte del supervisor:*** **a)** Informe final de supervisión o de interventoría, según corresponda. **b)** acta final de ejecución de la obra, y acta de liquidación.

Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán el acta respectiva cuando corresponda. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1520 del 19 de septiembre de 2024, conforme a continuación se describe: rubro: 2.3.2.02.02.009.4301004.0.54270.16.29.1.2.4.3.04, nombre: Construcción, mantenimiento y/o adecuación de escenarios deportivos y recreativos-SGP LIBRE DESTINACIÓN, concepto: Obras para enlucimiento y mejoramiento de las instalaciones del polideportivo municipal de Miranda, valor: $21.000.000 VIGENCIA FISCAL 2024 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca.

7 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal oficio.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el artículo 2.2.1.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

9 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único criterio de evaluación del presente proceso corresponderá al menor precio de las ofertas económicas presentadas al mismo.

10 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad¿ Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada	Puede variar el resultado. Impacto en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratante	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Confrontación de documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de entrega del contrato	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitudes por parte del supervisor del contrato	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Verificación del cronograma establecido	Periódica
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y tramite de actas y cuentas por parte de supervisores del contrato.	Retrasos en los procesos de contratación y presupuesto.	2	1	3	Bajo	Contratante	Supervisor realizar tramite a tiempo	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Verificación de los documentos después de cada tramite	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Daños a terceros que se puedan presentar durante la ejecución del contrato	presentación de reclamaciones o demandas a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Velar que el contratista cumpla con todas las normas de prevención y seguridad vial y cuente con el personal idóneo en la prestación del servicio	2	2	4	Bajo	NO	Contratista Y Supervisor	Por definir	Por definir	Supervisión correcta a la ejecución del contrato	Diario

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad¿ Cuándo?
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos	Huelgas o paros al interior de la empresa del contratista	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución demora en la solución de la necesidad.	2	2	4	Bajo	Contratista	Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1	2	2	Bajo	SI	Supervisor	Por definir	Por definir	Con la declaratoria de incumplimiento del contrato	Según los términos legales, siguiendo el debido proceso
6	Específico	Externo	Planeación y	Riesgos	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	alto	SI	Entidad contratante y	Fase de ejecución	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
7	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgos operacionales	La red Logística (personal calificado, insumos, vehículos) sea insuficiente y dificulte la ejecución del servicio	Insatisfacción en la ejecución del contrato. Ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad o paralización del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Verificar que la red logística de ejecución del contrato entre ellos, insumos, preparación, distribuciones ejecute de acuerdo a los parámetros contratados	2	3	5	Medio	SI	Entidad contratante y contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Supervisión de la entidad verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado	Durante el plazo de ejecución
8	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgos Naturales	Circunstancias naturales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias Huracanes o vendavales	Retrasos dificultades en la ejecución	1	3	4	Bajo	Contratista	Tomar medidas técnicas para mitigar su impacto una vez sean reportadas o advertidas tales circunstancias por parte de cualquier fuente informativa	1	2	3	Bajo	SI	Entidad contratante y contratista	Desde que se advierta la circunstancia	Hasta la terminación del contrato	Supervisión de la entidad verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Durante el plazo de ejecución
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal.	Deficiente ejecución contractual. Retrasos por la repetición de actividades mal realizadas. Poca estabilidad y deficiencia de los trabajos realizados.	3	1	4	Bajo	Contratista	Minimizar este riesgo contratando el personal que cumpla con los estudios y experiencia requeridos para el desarrollo del proyecto	1	1	2	Bajo	Si	Contratante	Por definir	Por definir	Revisar que el personal presentado por el contratista cumpla con los perfiles requeridos en los estudios previos del proceso.	Cada vez que se presente la necesidad
10	General	Interna	Ejecución	De la naturaleza	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales. Puede generar retraso, dificultad, sobrecostos o imposibilidad de ejecutar el contrato.	3	3	6	Bajo	Contratista	Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista - Entidad	Acta de inicio	Terminación del contrato	Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural.	Semanalmente
11	General	Interna	Ejecución	Ambientales	Manejo ambiental deficiente en el desarrollo de las obras	Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	2	2	4	Medio	Entidad	Requerir oportunamente al contratista	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación del contrato	Implementación de acciones que mitiguen el impacto ambiental.	Semanalmente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo: Como se realiza el monitoreo	Monitoreo: Periodicidad¿ Cuándo?
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Efectos por operación y Manejo de equipos, estado de las vías de acceso y Transporte de maquinaria.	Accidentes, daños a terceros o retraso en la ejecución del contrato	2	6	4	Alto	Contratista	Accidentes, daños a terceros o retraso en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Control y seguimiento al sistema de seguridad industrial de la obra	Diariamente
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Desabastecimiento de materias primas e insumos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, se presenten limitaciones a la consecución de materia primas e insumos de las fuentes de suministros previstas o por el retiro del mercado por parte de sus productores.	Retrasos de las Obras, incumplimiento de cronogramas, mayores costos al contratista de las obras.	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista y contratante	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alterna.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Economico	Variación de precios durante la ejecución del contrato. Se refiere a la posibilidad de que los precios contratados sean influenciados con alzas previsibles.	Afectación al equilibrio económico del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista y contratante	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Se refiere a la posibilidad de que se presenten, paros, huelgas, invasiones de espacio en la zona de influencia de la obra y que demás que afecten el orden público.	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista y contratante	Es responsabilidad del Contratista de la Obra así como del Interventor informar a las autoridades competentes sobre la novedad de orden social la cual afecta la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
16	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista y contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	Mensual

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad¿ Cuándo?
17	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a la posibilidad de que ocurran accidentes debido a la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc, por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio	**Contratista**	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario
18	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Modificaciones a Estudios y Diseños.** Se refiere a la posibilidad de que se deban realizar ajustes, actualizaciones, unificaciones o modificaciones a Estudios o diseños o Estudios Complementarios por parte del Contratista de Obra, debido a cambios de la naturaleza, redes de servicios y demás técnicos o sociales necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	**Contratista**	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
19	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o** por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo	**Contratista**	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ controles para ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad¿ Cuándo?
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	contratante	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte de la Interventoría. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Semanal

11 GARANTÍAS.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % V/cto	Duración contrato y 3 años más
Estabilidad y calidad de la obra	20% V/cto	3 años a partir de la terminación del contrato

12 APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con la Sección 4, "Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación", Subsección 1 "Acuerdos Comerciales y trato nacional" del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ING. VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
Secretaria de Infraestructura Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Ing. María Camila Urrea Sánchez – Contratista Secretaría Infraestructura
Elaboro presupuesto de obra: Ing. María Camila Urrea Sánchez – Contratista Secretaría Infraestructura.
Revisión Jurídica: Andres Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Aprobó: Ing. Victoria Andrea Pizarro Pedroza – Secretaria de Infraestructura
Copia: Original Carpeta del Contrato.

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

NIT: 891500841-6

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBRAS PARA ENLUCIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA EN ACEITE CONTRAHUELLAS GRADERIA PRINCIPAL	M2	487.9	$ 15,012.00	$ 7,324,355.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINILO 2 MANOS COLUMNAS 45X30	M2	23.7	$ 12,209.00	$ 289,353.00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA EN ACEITE GRADERIA ACCESO A CAMINEROS CONTRAHUELLAS	M2	20.4	$ 15,012.00	$ 306,245.00
1.4	SUMINSTRO E INSTALACIÓN VINILO 2 MANOS MUROS	M2	267.06	$ 12,209.00	$ 3,260,536.00
1.5	SUMINSTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICO PISO	M2	3.2	$ 96,651.00	$ 309,283.00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	8	$ 102,092.00	$ 816,736.00
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KITS SANITARIO	UND	8	$ 78,636.00	$ 629,088.00
1.8	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN MAQUINAS GIMNASIO INCLUYE ENGRASADA , LIMPIEZA GENERAL,AJUSTE, TORNILLERIA NECESARIA, CAMBIO DE PIEZAS AFECTADAS Y FALTANTES	UND	9	$ 250,000.00	$ 2,250,000.00
1.9	IMPERMEABILIZACION GRADERIA CON SIKAFILL	M2	12	$ 50,322.00	$ 603,864.00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 15,789,460.00**
				ADMINISTRACION 27.00%	$ 4,263,154.00
				IMPREVISTOS 1.00%	$ 157,895.00
				UTILIDAD 5.00%	$ 789,473.00
				TOTAL AIU 33.00%	**$ 5,210,522.00**
				VALOR COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**$ 20,999,982.00**
				VALOR PROYECTO	**$ 20,999,982.00**

TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES)	1

PINTURA DE GRADERIA						M2
ITEM - Descripción	Unidad		Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
PINTURA ANTIDESLIZANTE	GLN		0.045	1	$ 140,000	$ 6,300.00
RODILLO FELPA	UND		0.02	1	$ 12,000	$ 240.00
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC		0.28	1	$ 30,063	$ 8,418.00
HERRAMIENTA MENOR	GLB		0.03	1	$ 1,800	$ 54.00
					VALOR TOTAL	
					$	15,012.00

VINILO MURO TIPO 1 2M						M2
ITEM - Descripción	Unidad		Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
BROCHA CERDA MONA 4	UND		0.01	1	$ 24,500.00	$ 245.00
AGUA	LTS		0.02	1	$ 40.00	$ 1.00
RODILLO FELPA	UND		0.03	1	$ 12,000.00	$ 360.00
CINTA ENMASCARAR	ROL		0.01	1	$ 15,000.00	$ 150.00
VINILO TIPO 1	GLN		0.050	1.01	$ 130,000.00	$ 6,508.00
M.O. PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC		0.15	1	$ 30,063.00	$ 4,509.00
ANDAMIO METALICO TUBULAR	U/D		0.1	1	$ 4,000.00	$ 400.00
HERRAMIENTA MENOR	GLB		0.02	1	$ 1,800.00	$ 36.00
Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
						$ 12,209.00

ENCHAPE CERAMICO PISO 20-50 X 20-50 CM						M2
ITEM - Descripción	Unidad		Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
PEGACOR BLANCO	KLS		3	1.02	$ 3,200.00	$ 9,792.00
WAIPE	KLS		0.1	1	$ 750.00	$ 75.00
EMBOQUILLADOR LATEX	KG		0.1	1.05	$ 7,900.00	$ 830.00
CEMENTO BLANCO	BTO		0.02	1.01	$ 85,500.00	$ 1,727.00
CERAMICA 20-50 X 20-50 CM TRAF.I 4	M2		1	1.01	$ 47,000.00	$ 47,470.00
CRUCETA PLASTICA 1MM-ENCHA x 300 UND	BOL		0.08	1	$ 14,000.00	$ 1,120.00
MANO OBRA ALBANILERIA 2AYUDANTE	HC		0.8	1	$ 20,041.67	$ 16,033.00
MANO OBRA ALBANILERIA 1 OFI	HC		0.8	1	$ 17,035.42	$ 13,628.00
CORTADORA CERAMICA	DIA		0.15	1	$ 30,000.00	$ 4,500.00
HERRAMIENTA MENOR	GLB		0.82	1	$ 1,800.00	$ 1,476.00
Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
						$ 96,651.00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA						UND
ITEM - Descripción	Unidad		Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
DUCHA SENCILLA	UND		1	1	$ 85,000.00	$ 85,000.00
CINTA TEFLON 3-4 10 MTS	UND		0.06	1	$ 12,500.00	$ 750.00
MANO OBRA HIDROSANIT. 1 AYUDANTE-1 OFI	HC		0.6	1	$ 27,056.25	$ 16,234.00
HERRAMIENTA MENOR	GLB		0.06	1	$ 1,800.00	$ 108.00
Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
						$ 102,092.00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN KITS SANITARIO						UND
ITEM - Descripción	Unidad		Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
KIT INSTALACIÓN SANT. CON BRIDA SANITARIA 4"	UND		1	1	$ 65,000.00	$ 65,000.00
MANO OBRA HIDROSANIT. 1 AYUDANTE-1 OFI	HC		0.5	1	$ 27,056.25	$ 13,528.00
HERRAMIENTA MENOR	GLB		0.06	1	$ 1,800.00	$ 108.00
Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
						$ 78,636.00

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN MAQUINAS GIMNASIO INCLUYE ENGRASADA , LIMPIEZA GENERAL,AJUSTE, TORNILLERIA NECESARIA, CAMBIO DE PIEZAS AFECTADAS Y FALTANTES						UND
ITEM - Descripción	Unidad		Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN MAQUINAS GIMNASIO INCLUYE ENGRASADA , LIMPIEZA GENERAL,AJUSTE, TORNILLERIA NECESARIA, CAMBIO DE PIEZAS AFECTADAS Y FALTANTES	UND		1	1	$ 250,000.00	$ 250,000.00
Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
						$ 250,000.00

IMPERMEABILIZACION GRADERIA CON SIKAFILL						M2
ITEM - Descripción	Unidad		Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
SIKAFILL	KLS		1.42	1.01	$ 24,400.00	$ 34,994.00
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC		0.45	1	$ 30,062.50	$ 13,528.00
HERRAMIENTA MENOR	GLB		1	1	$ 1,800.00	$ 1,800.00
Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
						$ 50,322.00

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación Interna	Código: RE-AP-CN-04 Versión: 06 Fecha: 05-01-2024 Página **1** de **1**

1040-111-2024
Miranda Cauca, 21 de octubre de 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. 17 — 21 OCT 2024 — RADICADO No. 2112
DEPENDENCIA Jurídica - Contratación
FIRMA — HORA 8:10 am

Doctora:
LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Alcaldía Municipal de Miranda Cauca

Asunto: Documentos para contrato

Cordial saludo.

De la manera más atenta, hago entrega de los documentos para contrato cuyo objeto es: **"OBRAS PARA EL ENLUCIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MIRANDA",** Para los trámites los pertinentes.

Anexos:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Concepto de viabilidad.
3. Estudios previos.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

VA Pizarro P.

VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
Secretaria de infraestructura

Gestión Documental
Elaboró: Ing. Maria Camila Urrea Sánchez – Contratista Secretaria de Infraestructura
Proyecto- Revisó- Aprobó: Victoria Andrea Pizarro Pedroza - secretaria de Infraestructura.
Archivado en según TRD: carpeta Informes de Gestión Institucional.
Anexo: 17 folios